



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
ilato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que obra en el expediente liquidación de costas y liquidación del crédito. Sírvase Proveer.

Siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2022 00 369 00			
EJECUTANTE	Colfondos S.A.	NIT No.	800.149.496-2
EJECUTADA	Heriglor Ossa y Cia S en C.	NIT No.	800.241.627-3
ASUNTO	Aportes a pensión		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas del presente trámite ejecutivo, elaborada por la secretaría del despacho y obrante en el expediente digital bajo la denominación “08 Liquidación costas ejecutivo”, por valor de **QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE., (\$580.000)**.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación del crédito allegada por la parte demandante, en cuantía de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CIINCIENTA PESOS M/CTE., (\$143.411.050)**, toda vez que se ajusta al mandamiento de pago.

TERCERO: OFICIAR a la **CIFIN** a efecto de que certifique los productos que actualmente figuren a nombre de la ejecutada **HERIGLOR OSSA & CIA S. EN C.**, NIT. 800.241.627-3 en las entidades del sistema financiero, para lo cual se concede el término de **QUINCE (15) DÍAS**, so pena de hacerse acreedora a **MULTA** de hasta **DIEZ (10) SMLMV** por incumplimiento a orden judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 8 DE MAYO DE 2024.
Por ESTADO No. 027 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec4aa6a7ee3b2fb61bfb6f04b1aa2a53dcb8d6121a483618ea82db5c34051beb**

Documento generado en 09/05/2024 10:10:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>